

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20945** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 524/2014, con NIG 4109142M20130003463, por auto de 20 de marzo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor CENTRAL DE COMPRAS BADÍA, S.L.U., con domicilio en Polígono industrial La Granja, c/ Malva, n.º 9, Valencina de la Concepción, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la nueva administración concursal designada ha sido Silva Valdés Montero, Abogados y Asesores, en la persona de Pedro Montero Cobo, con domicilio postal Avda. Eduardo Dato, n.º 69, Edif. Galia Nervión, Planta 6.ª, CP 41005, Sevilla. y dirección electrónica [central.badia@svmconcursal.org](mailto:central.badia@svmconcursal.org), toda vez que se ha producido la renuncia por parte del anterior Administrador Concursal a la misma, y así se ha acordado en auto de fecha 2 de mayo de 2014.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de mayo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140028333-1